



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028**



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO  
-COMUDE-, DE SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ: \* \* \* \* \*

CERTIFICA:

Que para el efecto se tiene a la vista el Libro identificado como 1 de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- en el cual se encuentra el Acta Número Cero Seis Guion Dos Mil Veinticuatro (06-2024) que copiada en su parte conducente dice: \* \* \* \* \*

**ACTA NÚMERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (06-2024) DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-, DE SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ.**

En el Auditorium Municipal, ubicado en la quinta calle, siete guion treinta y uno, zona uno, de la Ciudad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día martes veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de San Pedro Carchá, Alta Verapaz; están presentes el señor Alcalde Municipal Erwin Alfonso Catún Maquín, Coordinador del COMUDE, y los representantes de los diferentes sectores sociales o institucionales que conforman el Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Carchá, Alta Verapaz. Previo a ello SE HACE CONSTAR que el señor Coordinador del COMUDE Erwin Alfonso Catún Maquín convocó a la reunión ORDINARIA del Órgano de participación ciudadana en mención, programada de conformidad con lo conocido y resuelto en Convocatorias giradas y notificadas debidamente; programada para el presente mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro, como consta en documentos que se tuvo a la vista. Estando presentes los siguientes:

**REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SUS COMISIONES:**

Concejal Primero Pedro Ivis de la Cruz Pereira, Concejal Segundo Fredy Eaimy Ramírez Cuéllar, y Concejal Tercero José Domingo González Choc, como representantes del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Carchá ante el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- del Municipio de San Pedro Carchá Departamento de Alta Verapaz; Secretario del COMUDE Oscar Rene Caal Catun.

**REPRESENTANTES DEL COCODE SEGUNDO NIVEL O REGIONES:**

Pedro Raymundo Ceto, representante Titular de la Región Uno Central; Juan Cho Sacul, representante Titular de la región dos Semesche; Lorenzo Cac Caal, representante Titular de la región Tres Chitap; Julio Alvaro Coc Choj representante de la Región Cuatro Chiyo; Jose Domingo Caal Tux representante de la Región Cinco Chelac; Javier Coc Pop Suplente de la Región Seis Cojaj; Jose María Coc Xe, representante de la región siete Chitoc; Juan Carlos Coc Choc, suplente de la Región ocho Campur; Rene Cacao Choc, representante de la Región nueve Sesajal; Martin Cho Caal Suplente de la Región Diez Centro Guadalupe; Felipe Quib Xol, Representante Titular de la Region Once San Juan Bosco; Francisco Pop Chub Suplente de la Región trece San Vicente Chicatal; Gerardo Co Ico, representante y Alberto Ical suplente de la Región catorce Chiquixji; Manuel Caal Cucul, representante de la región quince Sehubub; Jacinto Chub Cucul, representante de la región dieciséis Tanchi; Renato Maaz Ical, representante de la Región Diecisiete Sequiquib; Ignacio Ismael Pop Bo, representante y María Irene Beb Catun Suplente de la Región diecinueve Chiqueleu; Arnoldo Caal,



SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028**



representante de la Región veinte Caquigual; Arturo Ical Pop, Representante, Ignacio Coc Xo, Suplente Región veintiuno Chicojl; Julio Ba, Representante Jose Coc Pop, Suplente de la Región Veintidos, Pocola; Marcos Antonio Che Chub, Suplente de la Región veintitrés Caquiton; Francisco Sacul Bó, Suplente de la Región Veinticuatro Chamtaca; Rudi Elias Quib Torres, representante y Rolando Yat Coy Suplente de la región veintiséis San Vicente Campur.

**REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS:** Esdras Eswin Orozco Castañón, Titular de Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-; Teodoro Toc Ac, Titular Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales – MARN - Fidel Cú, Titular, Tribunal Supremo Electoral -TSE-; Bertha Elena Pop Hó de Chen, Titular Ministerio de Educación MINUDUC; Dhelmy Dallana Quijada Cruz, Titular y María Angélica Sanchez Suplente Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-; Nancy Beatriz Azurdia Chang de Krees Juan Pacheco Tojin, Titular Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- Distrito Carcha; Sindy Julisse Nadeyda Bac Lopez de Gomez, Suplente secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-; María Regina Azucena Escot Alvarez de Rojas, Titular Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- Distrito Campur.

**REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVILES Y LOCALES:** Juan Rax Guitz, Titular Asociación de Periodistas Comunitarios -APCV-; Oscar Leonel Prado Pop, Titular y Roberto Pop Che, Suplente Unidad financiera Comunitaria MAYAB´BANK; Vilma Juliana Cac Caal, Comité Nacional de Alfabetización - CONALFA-; Mario Rene Ramirez Veliz, Titular Liceo Intercultural Verapacense; Alejandro Quib Coc, Titular y Arturo Lucas Coc Choc Suplente Asociación Centro Don Bosco; Arnoldo Ical Ba, Titular Asociación de Desarrollo Indígena por la Paz – ADIPAZ-.

**REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE MUJERES:** Teresa Tzi Ac de Alvarado, Suplente Coordinadora de Organizaciones de Mujeres de Alta Verapaz -CODEMAV-; Dafne Abigahil Caal Tzi, Titular Asociación Consejo de Mujeres Mayas Ixmucané -ACMMI-; Dominga Pop de Medina, Titular Comité Femenino Región Trece San Vicente Chicatal; Marta Zeneida Xol Tiul de Tiul, Titular Comité Femenino Región Diecisiete Sequixquib; Dominga Caal Ico, Suplente Comité Femenino Región diecinueve Chiqueleu.

**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:** Edgar Rolando Chen Chavez, Director Policía Municipal; Hermelindo Coc Macz, Director de Dirección de Desarrollo Social; Carla Rosangel García Cac, encargada de la Oficina de la Niñez; Korayma Vanessa Mollinedo Pereira, Directora Dirección Municipal de la Mujer; Juan Manuel Rodriguez, Encargado de la Oficina de Fomento Económico Local; Allan Josué Pineda Pernillo, Director Financiera Integrada Municipal.

**REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDIGENAS:** No hubo alguna asistencia. **INVITADOS ESPECIALES**

**REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS:** No hubo alguna asistencia. **INVITADOS ESPECIALES**

**REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE MUJERES:** No hubo alguna asistencia.

Con el objetivo de atender dicha convocatoria realizada por el señor Erwin Alfonso Catún Maquín, Alcalde Municipal, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE- de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BIENVENIDA POR PARTE DEL SEÑOR COORDINADOR DE LA ASAMBLEA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Coordinador procede a dar la bienvenida a todos los asistentes, así como también verificar si existe Quórum para establecer la legalidad de esta asamblea y poder celebrar sesión ordinaria; habiendo establecido el quórum necesario para llevar a cabo la presente reunión, informa que efectivamente existe quórum legal requerido

SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

■ PBX: 7790 - 4141

■ MUNICIPALIDAD.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028**



para esta actividad, porque están presentes cincuenta y ocho participantes aproximadamente que están debidamente acreditados en esta reunión y declara iniciada la presente. **SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Somete a discusión y aprobación la agenda respectiva. Después de haber dado lectura, el señor Coordinador somete a decisión de COMUDE, y éste haciendo uso de su facultad regulada en los Artículos cinco, veintiocho, y treinta y cuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala; once, doce, veinte, veinticuatro de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; veintiocho, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cuarenta y seis, y cuarenta y nueve del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; previa deliberación sobre el particular, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, al resolver ACUERDA: I) APROBAR la Agenda de la presente Asamblea del Concejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, la que queda conformada de la forma siguiente: 1) Bienvenida por parte del señor Coordinador de la Asamblea y apertura de la actividad. 2) Lectura y aprobación de la agenda. 3) Oración por parte de integrante del Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Carchá, Alta Verapaz. 4) Intervención y participación de las diferentes Comisiones permanentes del COMUDE. 5) Intervención del señor Coordinador del COMUDE, quien presentará informe de proyectos ejecutados y por ejecutar. 6) Audiencia conferida a Director de la DAFIM, quien presentará y someterá a consideración Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal del año 2024. 7) Asuntos Varios. 8) Lectura de acta y aprobación. II) ESTABLECER que el presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente ordenándose compulsar copia certificada a dónde sea necesario para los efectos legales consiguientes y se emite por plazo indefinido. Notifíquese y Cúmplase. **TERCERO: ORACIÓN POR PARTE DE UN REPRESENTANTE.** Seguidamente, el señor Javier Coc Pop Suplente de la Región Seis Cojaj, procede a efectuar oración para que la presente asamblea y las subsiguientes, sean todo un éxito y se alcancen los objetivos planteados. En todo lo anterior, el COMUDE no se pronuncia, únicamente se da por enterado. **CUARTO: PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES COMISIONES PERMANENTES DEL COMUDE.** En la intervención y participación de las diferentes Comisiones permanentes del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-: A) **Comisión Municipal de Educación, Educación Bilingüe Intercultural, Cultura y Deportes.** No hubo alguna intervención. B) **Comisión Municipal de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-.** Por parte de Elena Cucul Pop quien dio a conocer la participación de esta comisión en las reuniones específicas para COMUSAN cada mes, donde participan los representantes de algunas instituciones tales como MAGA, MIDES, entre otros. Velando por los niños en desnutrición en las comunidades, esta información a esta comisión llega por medio de las salas situacionales presentadas por los personales de salud de las distintas comunidades donde se hace notar que tantos niños hay con un peso o medidas bajas para su edad, entonces se acude a hacer las visitas correspondientes en acompañamiento de los encargados de puesto de salud, como por ejemplo de licda. Gilma en la comunidad de Campur. En marzo hubo un proyecto del programa mundial de alimentos por el cual llegó la ayuda con alimentos a algunas comunidades entre ellas Chelac, Seconon, Secaranila uno y dos y Setzac siendo ochocientas familias las beneficiadas. Los alimentos se llevaron por tres veces

SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

■ PBX: 7790 - 4141

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

■ MUNICARCHA.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028**



debido a que según el índice éstas comunidades son las mas afectadas por la desnutrición. El proceso consistió en monitorear a niños en desnutrición junto a instituciones que conforman el COMUSAN de igual manera se llevó una bolsa de alimentos para cada niño en acompañamiento del comité de COCOSAN. Del comité de COCOSAN hay nuevos integrantes a los cuales en el mes de julio se les impartirá las capacitaciones necesarias para trabajar de mejor manera. C) **Comisión Municipal de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda.** No hubo alguna intervención. D) **Comisión Municipal de Ambiente y Recursos Naturales.** No hubo alguna intervención. E) **Comisión Municipal de Descentralización, Fortalecimiento Municipal y Participación Ciudadana.** No hubo alguna intervención. F) **Comisión Municipal de los Derechos Humanos, de la Paz y Prevención de la Violencia y el Delito.** No hubo alguna intervención. G) **Comisión Municipal de la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud, Adulto Mayor o Cualquier otra forma de Proyección Social.** Interviene la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer y Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia y Juventud, Licenciada Korayma Vanessa Mollinedo Pereira quien presenta informe de los avances que han tenido al momento sobre talleres realizados con directores y padres de familia sobre el tema embarazo en adolescentes se han realizado estas capacitaciones en las diferentes regiones con el fin de prevenir embarazos a temprana edad, también se han realizado talleres de padres y crianza sana, de igual manera, se ha dado acompañamiento y seguimiento a campañas sobre la Prevención del Suicidio. Se ha brindado apoyo a familias que tienen integrantes con discapacidad física con gestión de silla de ruedas, en coordinación con CICAM se ha dado acompañamiento a mujeres víctimas de violencia aunque este término se pretende cambiarlo por "líderesas" con la intención del empoderamiento de las víctimas de violencia, se han impartido talleres de velas aromáticas con apoyo de CICAM con un aproximado de treinta y dos emprendedoras se tiene esperado que la red de emprendedoras llegue a expandirse ya que viene siendo un apoyo para las mujeres que han sufrido de violencia y han sido agredidas para su superación. Por CODIPSA se espera charlas para los docentes para fortalecer temas de violencia, para el día de la madre fueron invitadas a una celebración a doscientas madres, se espera el lanzamiento de una campaña en prevención al suicidio. Se encuentra en proceso el apoyo de Médicos del Mundo quienes brindarán personal médico para poder dar asistencia médica a las mujeres víctimas de violencia. Se tiene la intervención de la Licenciada Carla Rosangel García quien describe algunas de las acciones que se han gestionado en conjunto con el personal que integran la Dirección Municipal de la Mujer y Niñez. Se han realizado talleres y charlas enfocando la violencia hacia los niños y adolescentes para hacerles saber los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes debido a que por motivos de ignorancia no acuden a hacer la denuncia correspondiente. Se ha llevado a cabo actividades recreativas con niños y adolescentes teniendo aporte del Ministerio de Cultura y Deporte, presenta fotografías de las capacitaciones que se han estado realizando y hasta el momento se han tenido respuesta por parte de treinta y ocho comunidades y solicita que se inscriban para que se les pueda apoyar a los denominados COCODITOS y se han estado realizando talleres con el Ministerio de Deportes para actividades recreativas en la región de Campur, se les está brindando el apoyo a niños con problemas de desnutrición llevando a cabo acciones interinstitucionalmente junto a COMUSAN con la dotación de víveres a familias de escasos recursos, madres con hijos discapacitados y adultos mayores,

SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

■ PBX: 7790 - 4141

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

■ MUNICARCHA.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028**



se ha tenido participación en ferias integrales donde los temas a desarrollar es la violencia en acompañamiento de la psicóloga para ayuda a los niños y adolescentes, desde el mes de febrero se ha tenido esta atención psicológica atendiendo todo lo posible, se tiene priorización sobre la organización de las escuelas deportivas, se han tenido a doscientos jóvenes capacitados para que tengan el conocimiento necesario en caso de que sus derechos sean violentados también para hacerles saber que en la oficina se tiene una trabajadora social y una psicóloga, ambas son de mucho apoyo para el acompañamiento de los casos que se están llevando. H) **Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres.** Intervención del Director Edin Rocael Tiul, dio a conocer que la municipalidad se ha hecho presente en veinte incendios con el apoyo del Consejo Municipal, por parte de RENACE, como también la Brigada Forestal Municipal en lo que se lleva al registro contabilizamos que se llevan cuarenta y cinco incendios en donde se esta realizando un mapeo de que regiones se suscitan mas incendios, actualmente esta activo un incendio en Chirequim, Tontem y en Chitap, solicita concientizar a las personas para que se dejen de activar incendios se espera el apoyo de parte de los diputados para que se actúe de manera legal contra las personas que inician incendios. Pide de favor a los Cocodes presentes que hagan saber a sus vecinos sobre las consecuencias de un incendio haciendo concientizar a la población para evitar este problema. I) **Comisión Municipal de Fomento Económico, Productividad, Turismo, Desarrollo Local, Empleo Digno, y Competitividad.** Por parte del Presidente de la comisión Juan Manuel Rodríguez habla de la visita a la cooperativa de la comunidad Sexucti y convoca a los representantes para que puedan presentar sus propuestas, también comenta que tienen un grupo de cincuenta mujeres para grupos de ahorro y menciona que el diez de mayo se tuvo feria de emprendedoras y comenta que ya se tienen a setenta y u emprendedoras con la intención de mover la economía local, menciona que se hizo entrega de semilla mejorada con la intención de producir incluso para vender y así se mejore la economía de las regiones, también menciona que se apoyó a HEIFER con la entrega de mil cuatrocientos filtros a las diferentes regiones, ya se tienen apoyo por parte de RENACE, HEIFER, Plan Internacional y se esperan más colaboraciones por medio de INTECAP para certificarlos y así les pueda servir como personas que se maneje determinado oficio y ser de utilidad en su vida personal, se coordinó con el centro de capacitación humana un espacio para el centro de mujeres CICAM para que puedan capacitarse, también se entregó hilos para las mujeres del CEMUCAF, se hizo entrega de insumos para el curso de panadería, en la Región Tanchi se capacito a un grupo de mujeres por parte de CICAM, se hizo una entrega de becas a dieciocho jóvenes por parte de Plan Internacional para que los jóvenes puedan emprender y se les de un capital de apoyo y darle mayor realce a su emprendimiento, se tuvo una visita por parte del Ministerio de Economía para que Nuestro Municipio tenga apoyo a los emprendimientos locales, se tiene contemplado apoyar a los emprendedores para que puedan movilizarse a otros países de manera legal. **En todo lo anterior, el COMUDE no se pronuncia, únicamente se da por enterado. QUINTO: INTERVENCIÓN DEL SEÑOR COORDINADOR DEL COMUDE, QUIEN PRESENTARÁ INFORME DE PROYECTOS EJECUTADOS Y POR EJECUTAR.** En la intervención del señor Alcalde Municipal Erwin Alfonso Catún Maquín, Coordinador del COMUDE, quien presentará informe de proyectos ejecutados y por ejecutar. Interviene Coordinador del COMUDE quien saluda a los presentes y comenta que es necesario rendir

SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

■ PBX: 7790 - 4141

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

■ MUNICARCHA.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ**  
**DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.**  
**ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028**



cuentas a la población, para que sepa qué proyectos estamos ejecutando para el presente año. De esa cuenta que se presenta material audiovisual de los proyectos ejecutados durante el presente año. Entre los proyectos que se están ejecutando está lo relacionado a mantenimiento de carreteras entre ellos La Trinidad, San Jacinto, Tanchí, Chiquixj, Sehubub, Chilté, Rubeltem, por mencionar algunos. Para sacar adelante esos proyectos de mantenimiento, son varios convoyes los que están trabajando en el lugar para sacar adelante ese proyecto. También informa que se está ejecutando un proyecto de mejoramiento de sistema de agua potable en la Colonia Las Islas, porque lamentablemente dicho sector aún no contaba con un proyecto digno para que tuvieran acceso al agua. En todos muestra los medios de verificación para confrontar la ejecución de obras antes mencionada. Da a conocer el listado de tramos de carreteras que están por iniciar en su ejecución, entre ellos del cruce a Tipulcán hasta Río Azul para poder darle mantenimiento a dichas carretas a través del convenio del Fondo Social de Solidaridad, a través de dos convoyes que dicha institución proporcionó para poder ejecutar. También da a conocer otros tramos a beneficiar, entre ellos San Luis Tontem a Chicojl, San Vicente Campur, Setul a Raxahá, Secuabón, Setzacpec, y Centro Guadalupe. Para lo cual solicita el apoyo de la población, a través de sus autoridades comunitarias para poder darle seguimiento a lo ya ejecutado, y coordinar los proyectos que están por iniciar, para agilizar los mismos y que sean de calidad. También informa que ya se aprobó gestión de apoyo para financiar un mejoramiento de proyecto de agua en la Aldea Campur, a través de la institución española Euskal Fundoa. Para lo cual solicita el apoyo de las autoridades comunitarias con el fin de beneficiar a la población en general. Interviene el señor Rene Cacao Choc, representante de la Región nueve Sesajal, quien pregunta qué día estarían en su región para iniciar la ejecución de mantenimiento de carretera?. Interviene nuevamente el Coordinador del COMUDE quien comenta que en su momento se les trasladará las fechas en que los convoyes se trasladarán a sus regiones, para ello suplica mantener la comunicación y así poder coordinar en esa región y en otras, para ello solicita la colaboración y paciencia para poder tener certeza de cuándo se presentarán, seguro falta mucho que hacer, pero todo el trabajo se está haciendo con el mejor esfuerzo y solicita el apoyo de las autoridades comunitarias, porque se tiene una programación para poder cumplir con el objetivo. **En todo lo anterior, el COMUDE no se pronuncia, únicamente se da por enterado. SEXTO: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024.** En la audiencia conferida a Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- de la Municipalidad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, quien presentará el Primer Informe Cuatrimestral de Ejecución Presupuestaria Dos Mil Veinticuatro (2024). Interviene el señor Coordinador del COMUDE quien lo saluda, le da la bienvenida y cede la palabra. Interviene el señor Alan Josué Pineda Pernillo, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- de la Municipalidad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz quien agradece por el tiempo cedido, saluda a los presentes y comenta que el mismo obedece a lo regulado por el Código Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto con el fin de hacer transparente la administración de los fondos públicos. Y mediante material audiovisual se presenta a detalle los fondos administrados en los primeros cuatro meses del año compuesto por el rubro de ingresos, aclarando

SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

■ PBX: 7790 - 4141

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

■ MUNCARCHA.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028**



que el conteo o la información ocupa desde el uno de enero hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, entre ellos, ingresos propios, aporte gobierno central ingresos, ingresos de empresas privadas. En el material aparecen los antecedentes, fundamento legal. Informa también que el presupuesto que se está ejecutando fue aprobado el año pasado por un monto de ciento treinta millones quinientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos, de los cuales ustedes verán el día de hoy en qué porcentaje estamos ejecutando actualmente. Por lo que cabe mencionar que en el gobierno anterior ejecutaron siete millones quinientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y seis quetzales con cincuenta y nueve centavos, y de ingresos fue de siete millones setenta y tres mil trescientos noventa y tres quetzales con sesenta y seis centavos, con un saldo de un poco más de cuatrocientos cuarenta y seis mil quetzales aproximadamente. De esa cuenta es que muestra los gastos realizados de esa cantidad por la administración anterior durante los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Aparece el detalle de los gastos realizados durante esos quince días del mes de enero. De esa cuenta es que salta a la vista del por qué no se hizo una transición ordenada porque la administración anterior estaba bien ocupada ejecutando todavía recursos municipales. Para ello lo dan a conocer el día de hoy. En el mismo material presentan el gran programa de Ingresos. Aparece el resumen de ingresos que comprende ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública, ingresos de operación, rentas de la propiedad, con un total de ingresos propios del primer cuatrimestre. Aparece lo relacionado a transferencias corrientes, transferencias de capital. También presenta el análisis de ingresos, el promedio de ejecución por cuatrimestre es de un treinta y tres por ciento, un porcentaje menor corresponde al déficit presupuestario. Falta por ejecutar noventa y cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres quetzales. Se presentan los mejores ingresos propios, total ciento un rubros registrados, ochenta y un rubros con registros de ingresos. Presenta el historial ingresos propios, por cuatrimestre. Resultado análisis de ingresos, presenta los ingresos propios, transferencias corrientes, transferencias de capital. Presenta las recomendaciones al respecto, entre ellos los gastos que tienen que ver con personal municipal, así también rescindir algunos contratos de obra que no están ejecutando o están paralizados. Ahora presenta los egresos a la fecha para este ejercicio dos mil veinticuatro. Presenta un resumen general de gastos, aparece actividades centrales, disminución de la pobreza y pobreza extrema, acceso al agua potable y saneamiento básico, movilidad urbana y espacios públicos, partidas no asignables a programas, seguridad integral, ambiente y recursos naturales, adquisiciones, servicios de emergencia. También presenta el resultado análisis de gastos, entre ellos gastos por tipo de presupuesto. Por motivos de rendición de cuentas, esta información deberá presentarse a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República y SEGEPLAN. Interviene el señor Coordinador del COMUDE quien informa que el presupuesto de este año está inflado en treinta millones de quetzales, cuando la realidad debió ser de cien millones de quetzales, por lo que de entrada tenemos un déficit de treinta millones de quetzales y ya estamos viendo el efecto; así también informa que la administración anterior durante los catorce días que aún estuvieron en el cargo, ejecutaron más de once millones pagando arrendamiento de maquinaria, compra de materiales, pago de indemnización de personal, por mencionar algunos; con relación a los materiales comprados ese día no aparecen registros de haber sido

SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

■ PBX: 7790 - 4141

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

■ MUNICARCHA.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028**



ingresados en bodega municipal. Lo mismo no hay registro por los arrendamientos de vehículos pagados a días de entregar el cargo. Otra situación que viene afectando a los ingresos programados, es que el gobierno central no ha recaudado los montos que debía recaudar, porque los ingresos han disminuido, de esa cuenta es que también las Municipalidades se ven afectadas al no recibir el dinero que debían recibir, por lo que en su momento se hará una disminución de presupuesto. Interviene nuevamente el presentado quien presenta los ingresos que se tienen las transferencias corrientes efectuadas por el gobierno central de acuerdo a lo que señala la Constitución Política de la República de Guatemala, además de ingresos externos. También presenta el detalle de los egresos, entre ellos se tienen los programas de actividades centrales, servicios públicos municipales. Muestra el saldo financiero en funcionamiento e inversión. Agrega que han logrado tener un incremento de los ingresos propios. Interviene el señor Coordinador del COMUDE quien pregunta si hay alguna pregunta para ampliar la información o alguna duda que se tenga al respecto. Interviene nuevamente el señor Coordinador del COMUDE quien comenta que, con la información proporcionada están cumpliendo con lo ordenado por la ley, además de dar a conocer la forma en que se invierten los recursos de la población, para que todo sea transparente y somete a consideración de la Asamblea para lo que tenga a bien resolver. **Después de haber escuchado la petición, el señor Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo somete a decisión de Asamblea y ésta haciendo uso de su facultad regulada en los artículos cinco, veintiocho, y treinta y cuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala; once, doce, veinte, veinticuatro de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; veintiocho, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cuarenta y seis, y cuarenta y nueve del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; previa deliberación sobre el particular, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, al resolver ACUERDA: I) APROBAR la Ejecución Presupuestaria Municipal de INGRESOS del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Municipalidad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, correspondiente a los Primeros cuatro meses del Ejercicio Fiscal del año Dos Mil Veinticuatro (2024), o sea, de los meses de enero, febrero, marzo, y abril, todos del año Dos Mil Veinticuatro (2024); por un monto de TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS (Q35,029,106.17). II) APROBAR la Ejecución Presupuestaria Municipal de EGRESOS del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Municipalidad de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, correspondiente a los Primeros cuatro meses del Ejercicio Fiscal del año Dos Mil Veinticuatro (2024), o sea, de los meses de enero, febrero, marzo, y abril, todos del año Dos Mil Veinticuatro (2024); por un monto de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q18,836,769.35). Se presentan los cuadros siguientes donde aparecen los detalles:**



**SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN**

■ PBX: 7790 - 4141

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

■ [MUNICARCHA.GOB.GT](http://MUNICARCHA.GOB.GT)

**5ta. Calle 7-31 Zona 1**





# MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA. ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



**MISION**

**VISION**

**ORDEN Y TRANSFORMACION**

**Base Legal**

Art. 35. Alcaldía General del Consejo Municipal. **CODIGO MUNICIPAL**

La Alcaldía es el órgano de dirección, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del municipio...

Art. 132. **Horario de Ejercicio Presupuestario**. El ejercicio fiscal municipal se inicia el 1 de enero de cada año...

Artículo 25. **INFORME DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO Y ORGANICA DEL PRESUPUESTO**

Las entidades del sector público, para efectos de contabilización de cuentas, gestión y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos...

Artículo 26. **EXHIBICIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

Presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de su respectivo mes, un informe del cumplimiento, sobre la gestión de resultados presupuestarios, incluyendo el avance de los programas, los hitos y proyectos...

**ALCANCE DEL INFORME**

1. Análisis de Ingresos
2. Análisis de Egresos
3. Metas, Objetivos, Logros
4. Recomendaciones

**ANTECEDENTES**

Las finanzas municipales comprenden el conjunto de bienes, ingresos y obligaciones que conforman el activo y pasivo del municipio.

El artículo 131 del Código Municipal. En base a las metodologías y normas presupuestarias del sector público, el presupuesto municipal debe quedar aprobado a más tardar el 5 de diciembre de cada año.

Artículo 123 Código Municipal. **Artículo 4 del Organismo del Presupuesto**. Establece el tiempo de cada Ejercicio Fiscal iniciando el 01 de enero y finalizando el 31 de diciembre de cada año.

Según ACTA NÚMERO 144-2023 punto TERCERO de Fecha 07 de diciembre del 2023, el anterior Concejo Municipal, "Aprobó el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de Ciento treinta millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco con 00/100 Quetzales (Q. 130,584,900.00), con el Presupuesto Municipal y Plan Operativo Anual POA "aprobados" se inicia con la fase de Ejecución y evaluación dando inicio el 01 de enero y finalizando el 31 de diciembre 2024.

Cabe mencionar que el anterior gobierno municipal, ejecuto el presupuesto municipal del 01 al 15 de enero del Ejercicio Fiscal 2024, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Locales -SIGIUN GL- se ejecutaron los Ingresos y Gastos siguientes:

- Ingresos Ejecutados por: Q. 7,073,393.66
- Gastos Ejecutados por: Q. 7,519,646.59

INGRESOS	MONTO	MONTO
10.00.00.00.00 INGRESOS PROPIOS	Q. 6,847,627.27	Q. 6,847,627.27
10.02.00.00.00 INGRESOS TRIBUTARIOS	Q. 250,000.00	Q. 250,000.00
10.02.01.00.00 Impuestos	Q. 250,000.00	Q. 250,000.00
10.02.01.01.00 Impuesto Predial	Q. 250,000.00	Q. 250,000.00
10.02.01.02.00 Impuesto de Industria y Comercio	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.03.00 Impuesto de Transferencia Urbana	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.04.00 Impuesto de Transferencia Interurbana	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.05.00 Impuesto de Transferencia Internacional	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.06.00 Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.07.00 Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.08.00 Impuesto de Transferencia de Bienes Personales	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.09.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.10.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.11.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.12.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.13.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.14.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.15.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.16.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.17.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.18.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.19.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.20.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.21.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.22.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.23.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.24.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.25.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.26.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.27.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.28.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.29.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.30.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.31.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.32.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.33.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.34.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.35.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.36.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.37.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.38.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.39.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.40.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.41.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.42.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.43.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.44.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.45.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.46.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.47.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.48.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.49.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.50.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.51.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.52.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.53.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.54.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.55.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.56.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.57.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.58.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.59.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.60.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.61.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.62.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.63.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.64.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.65.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.66.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.67.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.68.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.69.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.70.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.71.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.72.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.73.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.74.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.75.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.76.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.77.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.78.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.79.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.80.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.81.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.82.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.83.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.84.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.85.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.86.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.87.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.88.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.89.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.90.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.91.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.92.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.93.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.94.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.95.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.96.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.97.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Muebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.98.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Inmuebles	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.01.99.00 Impuesto de Transferencia de Bienes de Naturaleza Intangible	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.00.00 INGRESOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q. 1,225,366.33	Q. 1,225,366.33
10.02.02.01.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 1,225,366.33	Q. 1,225,366.33
10.02.02.01.01.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 1,225,366.33	Q. 1,225,366.33
10.02.02.01.02.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.03.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.04.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.05.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.06.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.07.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.08.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.09.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.10.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.11.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.12.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.13.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.14.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.15.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.16.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.17.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.18.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.19.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.20.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.21.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.22.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.23.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.24.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.25.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.26.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.27.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.28.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.29.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.30.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.31.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.32.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.33.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.34.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.35.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.36.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.37.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.38.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.39.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.40.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.41.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.42.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.43.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.44.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.45.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.46.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.47.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.48.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.49.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.50.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.51.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.52.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.53.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.54.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.55.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.56.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.57.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.58.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.59.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.60.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.61.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.62.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.63.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00
10.02.02.01.64.00 Ingresos de Transferencias Corrientes	Q. 0.00	Q. 0.00



# MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ

## DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.

### ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



### I INGRESOS

#### RESUMEN DE INGRESOS

DESCRIPCION	PERCIBIDO
30.00.00.00.00 INGRESOS TRIBUTARIOS	4,771,189.93
11.00.00.00.00 INGRESOS POR TRANSACCIONES	2,333,507.93
13.00.00.00.00 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	509,863.37
14.00.00.00.00 INGRESOS DE OPERACION	1,815,284.77
15.00.00.00.00 RENTAS DE LA PROPIEDAD	78,687.46
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS 1º CUATRIMESTRE 2024</b>	<b>9,291,024.05</b>
36.00.00.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,243,445.36
36.02.00.00.00 Ingresos del Valor Agregado (IVA) y Fidejuciosos	2,333,507.93
36.02.10.00.00 Transferencias Constitucionales para Fidejuciosos	1,786,772.34
36.02.10.04.00 Ingresos de Circulación de Vehículos - FUNDACIONMTO	177,894.00
37.00.00.00.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22,046,036.76
37.02.10.00.00 Ingresos Constitucionales para Inversión	8,609,199.40
37.02.10.04.00 Ingresos del Valor Agregado (IVA) y Fidejuciosos	2,443,633.49
37.02.10.04.01 Ingresos de Circulación de Vehículos para Inversión	1,093,271.12
37.02.10.04.02 Ingresos de Fidejuciosos para Inversión	369,765.04
37.02.10.04.03 Ingresos de Fidejuciosos para Inversión	1,076,000.00
<b>TOTAL INGRESOS 1º CUATRIMESTRE 2024</b>	<b>35,525,106.17 100%</b>

### ANALISIS DE INGRESOS

El promedio de ejecución por cuatrimestre es de un 23%, un porcentaje menor corresponde déficit presupuestario

DESCRIPCION	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO EJECUTAR
<b>00.00.00.00.00 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>22,486,396.21</b>	<b>5,281,024.05</b>	<b>17,205,372.16</b>
00.00.00.00.00 INGRESOS PROPIOS	22,486,396.21	5,281,024.05	17,205,372.16
11.00.00.00.00 INGRESOS POR TRANSACCIONES	2,333,507.93	2,333,507.93	0.00
13.00.00.00.00 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	509,863.37	509,863.37	0.00
14.00.00.00.00 INGRESOS DE OPERACION	1,815,284.77	1,815,284.77	0.00
15.00.00.00.00 RENTAS DE LA PROPIEDAD	78,687.46	78,687.46	0.00
<b>00.00.00.00.00 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>22,486,396.21</b>	<b>5,281,024.05</b>	<b>17,205,372.16</b>
36.00.00.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,243,445.36	4,243,445.36	0.00
36.02.00.00.00 Ingresos del Valor Agregado (IVA) y Fidejuciosos	4,243,445.36	4,243,445.36	0.00
36.02.10.00.00 Transferencias Constitucionales para Fidejuciosos	1,786,772.34	1,786,772.34	0.00
36.02.10.04.00 Ingresos de Circulación de Vehículos - FUNDACIONMTO	177,894.00	177,894.00	0.00
37.00.00.00.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22,046,036.76	0.00	22,046,036.76
37.02.10.00.00 Ingresos Constitucionales para Inversión	8,609,199.40	0.00	8,609,199.40
37.02.10.04.00 Ingresos del Valor Agregado (IVA) y Fidejuciosos	2,443,633.49	0.00	2,443,633.49
37.02.10.04.01 Ingresos de Circulación de Vehículos para Inversión	1,093,271.12	0.00	1,093,271.12
37.02.10.04.02 Ingresos de Fidejuciosos para Inversión	369,765.04	0.00	369,765.04
37.02.10.04.03 Ingresos de Fidejuciosos para Inversión	1,076,000.00	0.00	1,076,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>35,525,106.17</b>	<b>9,291,024.05</b>	<b>26,234,082.12</b>

### LOS MEJORES INGRESOS PROPIOS

Top 17 rubros registrados - 17 rubros que superaron los cien mil quetzales durante el primer cuatrimestre 2024 - (ISCV)

Nº	RUBRO	DESCRIPCION	PERCIBIDO
1	10.01.01.10.02	Impuesto Municipal por Aduanado y Dico	2,923,378.36
2	11.00.00.00.00	Tarifa Municipal por Aduanado y Dico	1,177,818.00
3	10.00.00.01.01	Valor Boletín de Crédito	649,946.00
4	11.00.00.01.00	Licencias de Construcción	615,839.17
5	14.00.00.07.00	Baños y Sanitarios Municipales	442,309.00
6	14.00.00.10.00	Servicios de Riego y Balsa	412,189.30
7	14.00.00.02.00	Pro de Playa	384,744.00
8	10.00.00.24.00	Extracción de Cardamomo Perlas	347,508.47
9	10.01.01.10.02	Impuesto Municipal	299,886.32
10	14.00.00.03.00	Canal de Agua	277,570.00
11	13.00.00.10.01	Equipamiento de Vehículos	243,493.59
12	10.00.00.25.00	Emisiones de Transporte Urbano	177,420.00
13	13.00.00.01.05	Certificaciones Varas	175,066.00
14	14.00.00.06.00	Exceso de Agua	170,962.76
15	10.01.01.10.01	Impuesto Municipal	146,771.29
16	17.00.00.00.00	Multas de Tráfico	136,147.34
17	11.00.00.10.01	Arrendamiento Social mensual Central	105,070.00



### RESULTADO: ANALISIS DE INGRESOS

#### INGRESOS PROPIOS:

- Meta establecida por Cuatrimestre 33% Q. 7,630,166.66
- Percebido 1º Cuatrimestre 41% Q. 9,291,024.05
- Incremento 8% percepción según promedio Q. 1,660,857.39

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

- Meta establecida por Cuatrimestre 33% Q. 4,876,800.00
- Percebido 1º Cuatrimestre 29% Q. 4,243,445.36
- Deficit 4% percepción según promedio Q. 633,354.64

#### TRANSFERENCIAS CAPITAL:

- Meta establecida por Cuatrimestre 33% Q. 23,777,356.33
- Percebido 1º Cuatrimestre 0% Q. 0.00
- Deficit 4% percepción según promedio Q. 23,777,356.33

### RECOMENDACIONES

CONSIDERANDO que el presupuesto municipal fue formulado y aprobado por el anterior gobierno municipal; y según el proceso presupuestario y contable el ejercicio fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, estableciendo que dentro del presupuesto municipal deben de figurar todos los ingresos estimados y gastos autorizados, donde los gastos no podrán ser superiores a los ingresos.

CONSIDERANDO, según análisis de ingresos, únicamente en la recaudación de fondos propios se ha alcanzado la meta establecida, siendo los fondos propios la fuente de financiamiento disponible destinada a gastos de funcionamiento.

CONSIDERANDO, que los aportes provenientes del Gobierno Central Iva Paz, Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos e impuesto del retén y sus derivadas, son aportes ordinarios que no deben variar y mantiene un aporte tipo mensual, han reflejado un déficit en su percepción por Q. = 655,354.64 para gastos de funcionamiento y Q. = 2,780,719.57 para gastos de inversión, consecuentemente estos fondos NO podrán financiar gastos programados en funcionamiento e inversión, por lo TANTO se RECOMIENDA programar flujo de gastos según las disponibilidades financieras disponibles, solventando así los diferentes compromisos, compras y pagos pendientes, se RECOMIENDA mejorar la recaudación de Fondos Propios con el fin de disminuir el déficit de los ingresos. NO por debajo del aporte del gobierno central, SE RECOMIENDA orientar gastos de inversión en proyectos y obras, garantizando así las disponibilidades financieras y presupuestarias requeridas por ley.



### E EGRESOS

**ARTICULO 12.- Presupuestos de Egresos.**  
Ley orgánica del Presupuesto  
Los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo, esta identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público y el aseguramiento en la calidad del gasto público.

**ARTICULO 129.- Estructura Presupuestos de Egresos.**  
Código Municipal  
El presupuesto municipal tendrá su estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto, por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas:  
a) Programa; b) Subprograma; c) Proyecto; y d) Actividad u obra

### E EGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	PERCIBIDO	COMPROBADO
01	ACTIVIDADES CENTRALES	07,474,792.92	Q. 2,377,196.23
01	ACTIVIDADES CENTRALES		
02	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	01,796,078.40	Q. 25,355.72
02	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
03	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
04	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
05	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
06	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
07	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
08	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
09	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
10	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
11	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
13	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
14	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
15	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
16	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
17	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
18	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
19	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
20	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
21	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
22	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
23	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
24	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
25	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
26	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
27	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
28	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
29	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
30	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
31	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
32	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
33	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
34	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
35	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
36	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
37	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
38	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
39	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
40	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
41	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
42	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
43	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
44	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
45	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
46	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
47	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
48	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
49	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
50	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		

### E EGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	PERCIBIDO	COMPROBADO
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q. 128,679.34	Q. 33,637.80
17	SEGURIDAD INTEGRAL		
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q. 141,622.64	Q. 0.00
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
19	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
20	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
21	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
22	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
23	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
24	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
25	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
26	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
27	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
28	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
29	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
30	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
31	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
32	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
33	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
34	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
35	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
36	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
37	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
38	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
39	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
40	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
41	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
42	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
43	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
44	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
45	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
46	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
47	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
48	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
49	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
50	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		

## SAN PEDRO CARCHÁ, CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACION

PBX: 7790 - 4141

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

MUNICARCHA.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



### E EGRESOS

19 MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q1 220,576.48	Q 258,252.49
011 SERVICIOS MUNICIPALES Y ORGANIZAMIENTO TERRITORIAL		
012 COMPLEMENTACIÓN CALLES SERVICIOS DE VIALIDAD URBANA (GRUPO SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ)		
013 SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS (GRUPO SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ)		
014 SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS (GRUPO SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ)		
015 CONSERVACIÓN CALLES DE BACHOS (AREA URBANA) (GRUPO SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ)		
016 CONSERVACIÓN CALLES DE BACHOS (AREA URBANA) (GRUPO SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ)		
017 CONSERVACIÓN CALLES DE BACHOS (AREA URBANA) (GRUPO SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ)		
018 CONSERVACIÓN CALLES DE BACHOS (AREA URBANA) (GRUPO SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ)		
019 CONSERVACIÓN CALLES DE BACHOS (AREA URBANA) (GRUPO SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ)		
020 CONSERVACIÓN CALLES DE BACHOS (AREA URBANA) (GRUPO SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ)		
23 DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 315,250.28	Q 4,760,400.36
021 OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CALLES URBANAS		
022 OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CALLES URBANAS		
023 OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CALLES URBANAS		
024 OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CALLES URBANAS		
025 OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CALLES URBANAS		
026 OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CALLES URBANAS		
027 OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CALLES URBANAS		
028 OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CALLES URBANAS		
029 OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CALLES URBANAS		
030 OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CALLES URBANAS		

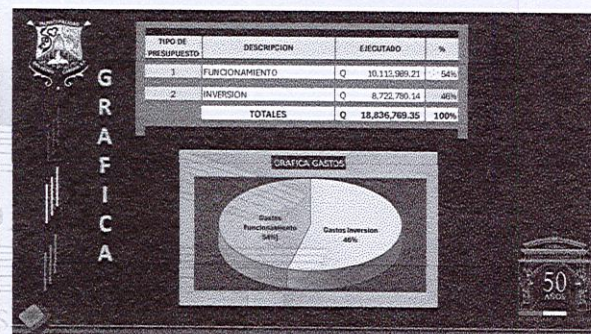
### E EGRESOS

25 SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 4,942.50	Q 14,803.73
001 SERVICIOS DE EMERGENCIA PREPARACIONES A LA POBLACION		
002 SERVICIOS DE EMERGENCIA PREPARACIONES A LA POBLACION		
003 SERVICIOS DE EMERGENCIA PREPARACIONES A LA POBLACION		
004 SERVICIOS DE EMERGENCIA PREPARACIONES A LA POBLACION		
005 SERVICIOS DE EMERGENCIA PREPARACIONES A LA POBLACION		
22 ADQUISICIONES	Q 21,100.00	Q
001 ADQUISICIONES		
002 ADQUISICIONES		
003 ADQUISICIONES		
004 ADQUISICIONES		
005 ADQUISICIONES		
99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q -212,000.00	Q 50,000.00
001 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		

### RESUMEN DE GASTOS

	CONCEJO ACTUAL	CONCEJO ANTERIOR	%
01 ACTIVIDADES CENTRALES	Q 7,474,792.92	Q 2,377,196.39	64%
23 DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 315,250.28	Q 4,760,400.36	3%
12 ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 1,795,078.40	Q 25,353.72	14%
19 MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 1,220,576.48	Q 258,252.49	11%
99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 212,000.00	Q 50,000.00	14%
17 SEGURIDAD INTEGRAL	Q -128,679.54	Q 33,637.60	11%
18 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 143,682.84	Q	12%
32 ADQUISICIONES	Q 21,100.00	Q	0.9%
25 SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 4,942.50	Q 14,803.73	20%
<b>Total de Egresos 1º Cuatrimestre Ejercicio Fiscal 2024</b>	<b>Q11,317,122.76</b>	<b>Q 7,519,644.59</b>	<b>100%</b>
	60%	40%	100%

**Total Gastos 1º Cuatrimestre 2024**  
**18,836,769.35**



### RESULTADO: ANALISIS DE GASTOS

**GASTOS POR TIPO PRESUPUESTO:**

- Monto de Funcionamiento 54% Q. 10,113,389.21
- Gastos de Inversión 46% Q. 8,723,780.14
- Se ha ejecutado el 14% del presupuesto asignado Q. 18,836,769.35

**COMPARACIÓN INGRESOS Y GASTOS**

- Ingresos Percibidos Q. 35,029,106.17
- Gastos Ejecutados Q. 18,836,769.35
- Superávit presupuestario del cuatrimestre Q. 16,192,336.82

### RECOMENDACIONES

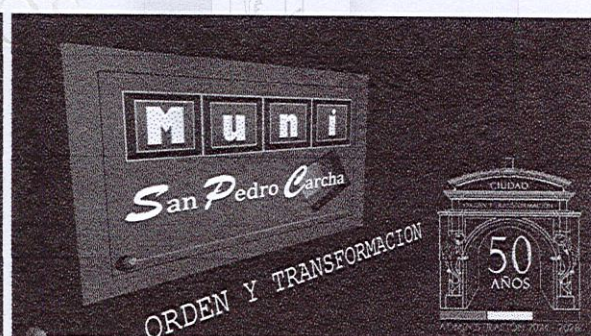
CONSIDERANDO que el presupuesto municipal fue formulado y aprobado por el anterior gobierno municipal; y según el proceso presupuestario y contable el ejercicio fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, estableciéndose que dentro del presupuesto municipal deben figurar todos los ingresos estimados y gastos autorizados, donde el gasto no podrá ser superior a los ingresos.

CONSIDERANDO que el artículo 130 del código municipal establece que las inversiones municipales se ejecuten preferentemente en la creación, mantenimiento y mejoras de los servicios públicos municipales y la creación obras sanitarias y de urbanización.

CONSIDERANDO que los aportes provenientes del Gobierno Central *no-Paz, Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto del Petróleo y sus derivados*, han reflejado un déficit en su percepción por Q. 625,354.64 para gastos de funcionamiento y Q. 2,780,719.57 para gastos de inversión, consecuentemente estos fondos NO podrán financiar gastos programados en funcionamiento e inversión, por lo TANTO se RECOMIENDA utilizar efectiva y eficiente los fondos IUSI como alternativa para financiar gastos con déficit presupuestario, se RECOMIENDA, priorizar, gastos y compras con fondos financieros disponibles que garantice el pago de compromisos y proveedores, se RECOMIENDA evaluar los gastos presupuestados con fondos provenientes del gobierno central, debido al déficit presupuestario corren el riesgo de no ejecutarse.

### RENDICION DE CUENTAS

	<input type="checkbox"/> CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
	<input type="checkbox"/> MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
	<input type="checkbox"/> CONGRESO DE LA REPUBLICA, GUATEMALA
	<input type="checkbox"/> SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION



III) ESTABLECER que el presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente ordenándose compulsar copia certificada a dónde sea necesario para los efectos legales consiguientes y se emite por plazo indefinido. Notifíquese y Cúmplase. **SÉPTIMO: ASUNTOS VARIOS.** En Asuntos Varios. **PRIMER ASUNTO:** Interviene el representante de la Región Chiqueleu, el señor Ignacio Ismael Pop Bo, esta hablando de un accidente que suscito en la aldea chiqueleu que se les vea a los conductores de los transportistas que viajan a las diferentes aldeas y comunidades para que no conduzcan ebrios, unos no tienen licencias de conducir ya no se quieren a personas que sean problemáticas. **SEGUNDO ASUNTO:** Interviene el representante de la Región Sehuhub, el señor Manuel Caal Cucul, con una

SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

PBX: 7790 - 4141

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

MUNICARCHA.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028**



iniciativa de que todos los camioneros y microbuseros tengan un basurero en todos los transportes y evitar más contaminación en nuestro medio, y solicito que por parte de la municipalidad se haga una oración para pedir a Dios que llueva ya que hay mucha sequía y esta afectando mucho a los cultivos ,y pregunto sobre el avance del mantenimiento de carretera y el señor coordinador del COMUDE el alcalde Municipal le dio respuesta que posiblemente en una semana se estará llevando a cabo el mantenimiento de dicha carretera. **TERCER ASUNTO:** Interviene el representante de la Región Chelac, el señor José Domingo Caal Tux ,manifiesta que hubo incendios en su comunidad y no se lograron sofocar por la escasez de agua e hizo la consulta de que procederá con el proyecto que dejo la administración anterior en relación a una pavimentación que no se le ha dado continuidad, el señor coordinador Alcalde Municipal menciona que el Ministerio Publico conjunto a la Contraloría General de Cuentas está investigando sobre el financiamiento de ese proyecto ya que el fondo destinado a ese proyecto se dio una malversación de fondo. **CUARTO ASUNTO:** Interviene el representante del MSPAS, la doctora Nancy Beatriz Azurdía Chang de Krees quien saluda a los presentes y solicita consideración para llevar a cabo el plan de emergencia en la comunidad para poder apoyar y sacar a las mujeres que estén en peligro, para que puedan recibir atención médica adecuada y urgente, para ello solicita a los guías comunitarios, líderes y demás, para que colaboren y apoyen, para que se puedan salvar las vidas de las mujeres y sus hijos, porque se han dado caso donde lamentablemente las mujeres han muerto, por no recibir el apoyo necesario para ello pide hacer conciencia, para lo cual solicita el apoyo de todos. **En todo lo anterior, el COMUDE no se pronuncia, únicamente se da por enterado. OCTAVO: LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, APROBACIÓN Y FIRMA.** Interviene el Licenciado Oscar Rene Caal Catun, Secretario del COMUDE quien procede a dar lectura al acta suscrita en la presente asamblea. Cuya lectura se da en forma íntegra. Interviene el señor Coordinador quien solicita la aprobación de dicha acta. **Después de escuchar la lectura de la presente Acta, el señor Coordinador somete a decisión de COMUDE, y éste haciendo uso de su facultad regulada en los Artículos cinco, veintiocho, y treinta y cuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala; once, doce, veinte, veinticuatro de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; veintiocho, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cuarenta y seis, y cuarenta y nueve del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; previa deliberación sobre el particular, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, al resolver ACUERDA: I) AUTORIZAR el contenido íntegro de la presente Acta del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, de San Pedro Carchá, Alta Verapaz. II) ESTABLECER que el presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente ordenándose compulsar copia certificada a dónde sea necesario para los efectos legales consiguientes y se emite por plazo indefinido. Notifíquese y Cúmplase.-----** El señor Coordinador agradece la asistencia de todos y los motiva a seguir adelante, y se compromete a darle seguimiento a todas las decisiones que se tomaron el día de hoy. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha siendo las doce horas con cuarenta

SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN

■ PBX: 7790 - 4141

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

■ MUNICARCHA.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



minutos. Leo íntegramente lo escrito a los asistentes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos para quienes podemos consignar la firma, y quienes por ignorar firmar, dejan la impresión digital del dedo pulgar de la mano derecha. DAMOS FE. (SE HACE CONSTAR QUE al pie de dicho instrumento público aparecen en original las firmas ilegibles de los miembros o integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo participantes).

Y PARA REMITIRLA A LA PERSONA INDIVIDUAL O PERSONA JURÍDICA CON INTERÉS EN EL ASUNTO OBJETO DE RESOLUCIÓN PARA QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO, LA PRESENTE DEBE TOMARSE COMO UNA NOTIFICACIÓN FORMAL, POR LO QUE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA DE COMUDE, CONTENIDA EN TRECE HOJAS ÚTILES DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN EL ANVERSO, CON EL MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Lic. Oscar Rene  
Secretario COMUDE



No.Bo.

Lic. Erwin Alfonso Catún Maquin  
Coordinador COMUDE



SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

PBX: 7790 - 4141

MUNICARCHA.GOB.GT

5ta. Calle 7-31 Zona 1